

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 18 de Diciembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de-1103-Nom 285

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Bolerin, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Be Ovledo. . . . 7,50 pesetas trimestre En Ultramar y extranjere re El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En les inserctuees de page obligatorio abonarán los interesa dos veinticiaco centimos de peseta por cada linez.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 16)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Fomento. = Pesas y Medidas

CIRCULAR

Próximo el comienzo de la comprobación y contrastación periodica anual de los objetos destinados á pesar y medir, correspondiente al próximo año de 1904, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63 del Reglamento vigente de 5 de Septiembre de 1895 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, y conforme con lo prevenido en el articulo 60 del mismo, ha acordado hacer las prevenciones siguientes á las Autoridades provinciales y municipales de esta provincia y á cuantas personas se encuentren en ella obligados á cumplir ó hacer cumplir la ley vigente de Pesas y Medidas:

Primera. El dia 2 de Enero del próximo año de 1904, empezará la Comprobación y Contrastación de las pesas, medidas é instrumentos de pesar y medir en esta ciudad de Oviedo y en la villa de Gijón, como capitales de sus demarcaciones respectivas, y sucesivamente er las demás poblaciones pertenecientes á las mismas, por el orden y en los plazos que à continuación se designan y á su tiempo serán señaladas por este Gobierno.

En la ciudad de Oviedo. — Desde el dia 2 al 20 de Enero próximo y à las horas que oportunamente se senalarán en la oficina del Fiel-Contraste, situada en la planta baja de la Escuela municipal del Postigo bajo.

En la villa de Gijon. - Desde el dia 2 al 22 de Enero próximo y á las horas que se fijarán en la oficina del Fiel-Contraste, establecida en la planta baja de la casa número

21 en la calle de Linares Rivas. i cuyo efecto, los industriales y comerciantes deberán presentar durante el plazo citado y en la oficina respectiva, los instrumentos de medir y pesara que reglamentariamente están obligados.

Segunda. Durante el período que se fije para la comprobación y contrastación en todas las poblaciones de esta provincia, los señores Alcaldes dispondrán que se publique y fije inmediatamente en los sitios de costumbre el oportuno bando para que dentro del plazo que se señale concurran á la oficina de Contrastación todas las personas residentes en el término municipal que en el ejercicio de sus industrias ó profesiones, hagan uso, ó estén obligados á usar pesas, medidas é instrumentos de pesar y medir; facilitaran al Fiel-Contraste o á sus Ayndantes, local y mueblaje decorososo para la oficina de Comprobación; las colecciones, tipos de pesas y medidas del Ayuntamiento, una relación detallada de los comercios é industrias que existan en el concejo, y Agentes que les auxilien para el mejor desempeño de su cometido.

Lo que he dispuesto se haga público en este Boletin oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes, recordándoles ei más exacto cumplimiento en hacer saber à sus Administrados las anteriores prevenciones y la necesidad de dedicar á la policía de Pesas y Medidas toda la perseverancia y celo que reclama su reconocida importancia.

Oviedo 15 de Diciembre de 1903 -El Gobernador civil, Juan Polanco Crespo.

R. al núm. 130

MINAS

D. José Suarez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber: Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de I). Justo de Diego Somonte, ha presentado solicitud de demasia á la mina de hulla que se conoceiá con el nombre de «Demasia á Sara Quintana», sita en el concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se selicita el espacio franco comprendido entre las concesiones «Sa-1a 5. a núm. 11.872, y «Sara 6.a», núm. 11.873, cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias según resulta de los antece-

dentes que obran en esta Jefatura. Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el númerc 16.034 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio de presente edicto, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan

presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 17 de Diciembre de 1903.

-José Suárez.

Hago saber: Que D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Victoriano Garay Herboso, ha presentado solicitud de demasia á la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Demasia á Conchita», sita en el paraje llamado Vallejas de Rosis, parroquia de San Andrés de Carreña, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la

forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones «Conchita», núm. 13.162, «El Clavel», núm. 11.836, «Carmen», número 8.738, «Rupertillo», núm. 11.934, y «Joaquina», núm. 12.382, cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias segun resulta de los antecedentes que obran en esta Jefatura.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyo el deposisito prevenido en el art. 11 del Regrlamento de 17 de Abril de 1930 el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.035, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que el término de trenita dias contados desde la fecha de dicho edicto puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se crean perjudicados por la concesión que se pretende ségun previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 17 de Diciembre de 1903. -- José Snárez.

Hago saber: Que D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Victoriano Garay Herboso, ha presentado solicitud de registro de catorce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Victoriana», sita en el paraje llamado Villejas de Rosis, parroquia de San Andrés de Carrena, concejo de Cabrales. Lindante por todos vientos con terreno comun.

Verifica su designación en la forma signiente:

Se tomará como punto de partida el angulo Sur Este de la mina «El Clavel», núm. 11.837, desde el cual

se medirán en dirección O. 400 metros colocando la primera estaca, de ésta al S. 100 metros segunda, de ésta al E. 600 metros tercera, do ésta al N. 500 metros cuasta, de ésta al O. 200 metros quinta, y de ésta en dirección S. se medirán 400 metros, con los que se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perimetro de las catorce hectáreas solicitadas. Esta designación se verifica con arreglo al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyo el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir lo citada solicitud con el número 16.033, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 17 de Diciembre de 1903.

-José Suárez.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Visto el pliego de condiciones para el suministro de papel con destino à la impresión del Boletin oficial, ceuso electoral y papel de hilo para los diferentes trabajos de la Escuela tipógrafica del Hospicio provincial de esta ciudad, durante el próximo año de 1904, se hace público por medio de este anuncio que se va á proceder á la subasta del indicado suministro, hallándose de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación el correspondiente pliego de condiciones, en el que se expresan también la clase y precio de los aludidos artículos.

Lo que se inserta en este diario oficial à los efectos del art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 12 de Julio de 1902, à fin de que dentro del plazo de diez dias puedan presentarse ante esta Comisión las reclamaciones que se quieran acerca de la sabasta que se intenta celebrar, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo 14 de Diciembre de 1903. -P. A de la C. P., el Vicepresidente, Juan Estrada Nora. - El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 121

(c) Ministerio de Cultura 2006

30

西西西西西西西西西西西

Quirós. Id.

Mieres.

1.000

四四四四四四

1.400

Cinabrio Id

1,000

300

Carbón Id

500

E E

Siero

Mieres

100

Langreo. Oviedo S. Martin del Rey

Þ

Tineo

西西西西西西西西西西西西西西西西

300

四世四四四

200

10

四四

Mieres

200

009

Id. Id. Cinabri.• Id. Id. Carbón Id. Id.

Id.

Mieres

Langreo

THE RESTRICT OF BUILDING THE PARTY OF THE PA

四四四四四

2.000

10

Cantidad

cts.

Pesetas

Mineral

donde radican

Térmido

3.000

Carbón Elelele

四四四

Siero

Laviana

Mieres

Grado

5.000 5.000

1.000

300

Caravia.
S. Martin el Rey.
Id.
Id.
Id.
Id.

350

결절

Castropol Salas Oviedo

Hierro

Carbon

Langreo

Mieres.

de Contribuciones Administración

Fijación se e mes	Impuestos ación previa se expresa: mestre de	a de Minas. a de las cantidades que han de satisfacer los dueños 6 ex na por el concepto de 3 por 100 sobre el producto bruto de 1903, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley	plotacores de las mi e los minerales extr de 28 de Marzo de 1	rimestre de nas que á cor raídos en el c 900:	1903 Ginuación uarto tri-	arpeta 883 1. 127 519 714	Y DE SI Hormiguera Ciaño. Rosario, de i Petróleo, de	de Gie
NÚMBRC de la carpeta	NÚMERO del expedien- te	NOMBRES DE LAS MINAS Y DE SUS DUEÑOS Ó EXPLOTADORES	Termino donde radican	Mineral	figada figada esetas cts.	. 4. c. c. ro	Fintralgo, de Julia y Olvide de Gijór Clavelina, Musel, de la	ial, La Ogiv
528 538 534 537 534 533 534 533 531	1.032 5.964 1.871 674 2.841 771 9.651	De la Sociedad «Duro Felguera» Tras el canto Maria Antonia. Cabaña. Requerida. Reguero de la Muela. Agapita. Guerra.	Langreo Ed. Ed. Ed. Ed.		2.5 00	004 201100	Trinidad, de Buenavista, de Valentina, de San Felechos Florinda, de Acellana, de Perdiz, de id Demasia Est Próspero pri rón, de B	
1.212 1.806 1.224 1.227 1.243 1.243	ლოფლ 1	Pobre. Vuelta. Nalona segu Bracilián. Dem. Etelv San Felechc Valentina. Matilde y Pi Sallosa.	S. Martin del Rey Id. Id. Peñamellera S. Martin del Rey Id. Id.			860 2.854 861 2.855 862 2.855 850 4.289 860 10.183 862 10.061 862 10.582 851 801 851 801	Eduardo pri Carlos prime Carlos prime Cutiellos, de San Salvado Aumento S. La Reforma Poca cosa, d Descuidada,	Ö A
[2] 이 경우는 경기 중요 이 기계를 보고 있다면 하는데 다른데 없다.	6. 10. 5.		Mieres Langreo Id. Id. Id.			887 889 908 908 910 910 910 910 910	Demasta iden Peña, de la l Esperanza, de Corra del Car Perseguida 2 Carbonerona Lieres. Primera dem Segunda ide Esperanza, d	de,
	2 9 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Casimira, de id. Feliciana, de id. Grabina, de la Sociedad Carbones Asturian Prevenida, de id. Ampliación Matilde, de id. Laura, de id. Constantina, de id. Juliana, de id. Scondida, de D. Luis A. Close, de Mieres. Escondida, de D. Ramón Iglesia, de S. M. Alerta, de la Sra Viuda de Infanzón, de id.	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. S. Martin del Rey C	arbon. Sarbon.	200 200 200 200 200 200 200 200 200 200	တ် ထ ထဲထဲထဲ	Bernardo, de idem. Demasia idem, de idem. Ventura, de idem. Bomasia Ventura, de id. Bufina, de Manuel Cabric Corza, de Manuel Villa, de Sultana, de D. Alejandro Casualidad, de idem. Justa segunda, de idem. Idem tercera, de idem. Idem cuarta, de idem.	· ·
1.292 1.292 1.293 1.293 1.288 1.288 681 681	2 4 H 02 H 14 9 19 19 1	Entrego, de Nespral y Comp., de S. Demasia idem, de idem. La del Reguero, de idem. La del Reguero, de idem. Angela, de idem. Dionisia, de idem. Mariquita, de idem. Camporro, de idem. Camporro, de idem. Coto Paz de Figaredo, de D. Inoce de Mieres.	We will be sent to the sent to	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	1.000 2.500	694 1.028 695 7.1 43 461 41 919 42 1.182 47 6.380 2.548 11.788 1.058 7.241	Extracción Miguelita, Langre Aumento i Deseada, o Gallarde, o Gallarde, o Esperada, Esperada, La Pereda, Victoria, d	.; de

the is social to die the bed with the plantage of the size of the

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

RELACION da las maestras que han de percibir aumento gradual de sueldo con arreglo á la Ley de Instrucción Pública y Real decreto de 27 de Abril de 1877.

úmero de orden	Nombres de las Maestras	Escuelas que desempeñan	Años	Meses	Dias
o fore	PRIMERA CLASE				
of and	D.ª Gertrudis García.			en spring State 6	
2	Amalia Alvarez.	La Caridad, El Franco Sama de Langreo	42		10
3	Maria Teresa Sierra y Florez.	Pola de Somiedo.	31	6	1/20
arg mi	Maria del Carmen y F. Estrada.	Cenero, Gijón.	19	100 0	19
6	M.ª de la C. Perez de la Reguera Maria Manuela F. y Fernández.	Pola de Lena.	41 19 34 27	11	10 20 10 19 20 13
7	Severa Arello Fuertes.	Pola de Siero. Cortina, Valdés.	27	6	18
8	M.a de los Dolores P. y Astud.º	Oviedo.	40 17	8	exmat m
AUDAA. Bed	SEGUNDA CLASE	Name of the part of the Bolton of the control of th	te langin	la, sec ann, ad Militaria de la compa	មេដូចមានក្នុង លេខសាសាវិធ
9	Paula Melendreras Sabusta.	g salatain 14 () and a salatain the company	and the second second	mar as and mo	DCI III
10	María López Oliveros.	Avilés. Grado (sustituída.)	38	5	de refere
10 11 12	Eulogia Mariana Catalán Diaz.	Gijón. John zamente Alemania (37	8	a correla
18 01	Rita Piquero y Olay. Maria Martinez Arcos.	La Riera de Trubia.		of en-regiment	en. smin
18 of 14 14	Maximina Garcia Ramos.	Soto del Barco.	39	11 3	4-0 4-0
15	Brigida Diaz Faes v Velasco.	Lada, Langreo. Pravia.	33		die yt
17	Gala Rodríguez Campon. M.ª de los A. Andreu y Tarazona	Gijon. The many that have given your and	39 22 33 16 30	11 8	eh min
15 16 17 18 19	Felisa Gomez y González.	Oviedo.	80	4	V and Dark
19	Honorina Prieto y Estrada.	Deva, Gijon. Oviedo.	20	11 quq	1,100 n 2
20 21	Rosa Filomena Groves Jeremias	Idem.	20 28 20	9	20
de la r	María del C. Rodriguez Forte. TERCERA CLASE	nia Idem. Provide prilator i trans visi en nimizeM	20	6	hold
Erail o	HERBITA BEAUTIFICATION OF THE STATE OF THE S	entes bionne apropries a some distribute dinade estre	LINE CHARLES	moos sup Line	i vi i
22 23	Josefa Cano Fernández. Eugenia Sáuchez Carrocera.	Riaño, Langreo.	25	mos aging	2
24	Laureana Pulpeiro López.	Olloniego, Oviedo.	25	9	8
24 25	Juana Alvarez y Velasco.	Figueras, Castropol. San Martin del Rey Aurelio.	25 25 19 26	5 5	14
26 27 28 29	Vicenta López Villar Lavandera	San Martin de Oscos.	26	5	14
28	Josefa Blanco y García. Adelaida Meana y Fernández.	Belmonte . of the boundary parameters	26 26	1	b bab j
29	Isabel Fernández Tejón Diaz.	Ceceda, Nava. Campo de Caso.	25 25	9	14 14 17 17 27 27
30	Obdulia Fernández Cabeza.	Cerdeño, Abulis, Oviedo.	20	males editorists	26
31 a o	Elisa Vázquez y García. Delfina Fernández Nespral.	Moreda, Aller.	30	2	ERE LO IS
	Maria del Carmen Trelles Jaren	San Andrés, S. M. del Rey.	24 26 22	one hand on one	VOICE TO
83 84	Clara Fernández y Martinez.	Valdepares, El Franco.	26	9	8
35 36	Bernardina Fernández González Manuela del Rio Guisasola.	Cornellana, Salas.	20	5	90
37 mil	Rogelia F. de la Vara González	La Manjoya, Oviedo.	22	3	20 20 19 11
88	Cándida Sánchez y Garcia.	Sabugo, Avilés. Illas.	20 22 24 21	2	19
89 ab a	Elvira Rojo San Juan.	Nueva, Llanes.	24	6	1
40	Josefa Sierra y Moro. Francisca Fernández Cabal.	Tuilla, Langreo.	20	11	1
41 42 43	Anselma Martinez Canal.	Ciaño, Langreo.	23	7	
43	Isabel Vazquez y Rodriguez.	Colloto, Oviedo. Nareces, Castrillón.	20 obs	dvQol7albia	1' 2'
44 45	M. a del R. Menéndez Somoano. Rogelia Tamargo.	La Casera, Mieres.	15	3	21
46	Etelvina Menéndez Fernández.	F. de Trubia, Oviedo.		100 S100 245 140 V.E.	
46 47 48 49 50 51 53 54 56 57 58 59	Adelaida Castañón y García.	Arenas, Piloña. La Playa Teverga.	19 30 16 20	16 alsky 1 00 a	25
48	Maria Caso.	S. Bartolomé, Nava.	16	a Ne nt n 6 ma	uvia ogs
50	Mariana Alvarez Garcia. Fermina Villanueva Lavandera	S. Martin de Gordón, Miranda	20		1 2 1
51	Salvadora J. Cifuentes Díaz.	Taramundi.	16 20	5	ĩ:
52	Josefa Garcia y Garcia.	El Llano, Gijón. Salas.	20	4 10	
54	Matilde Alonso Fuertes. Filomena Viles Coalla.	Canero, Valdés.	11 20	10	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
55	Josefa Valdés y Fernández.	Posada, Llanes.	16 21	9	10
56	Aurora Alvarez Santullano.	Cadavedo, Valdés. Limanes, Oviedo (Sustituida)	21	enterway in the second	Total is
57	Petra Chamorro y Ordonez.	Oviedo.	20	10	by resp
59	Maria Antonia Cuesta. Telesfora García y Alvarez.	Borines, Piloña.	20 5	10 8	2' 14
60 61	Estrella Fernández Miranda.	Jandás.	19	Seas Assessment	28
61	Celestina Solares y Quintes.	Miudes, El Franco. El Arenal, Gijón.	5	5 9	28 28

La Junta en sesión ordinaria de 28 de Noviembre próximo pasado, acordó aprobar el presente escalafón, para el percibo del aumento gradual de sueldomen los años de 1903 y 1904, publicándolo en este periódico oficial, á fin de que durante el plazo de 15 dias, contados desde el siguiente al en que se inserte, puedan las maestras que se consideren perjudicadas en su derecho presentar la reclamación que estimen oportuna.

Oviedo 10 de Diciembre de 1903. —El Gobernador-Presidente, Juan Polanco. —El Secretario, Severino J. Miranda.

R. al núm. 128.

cesado D. Manuel promovida

-ob ab endumen de probable / sintat

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Vega de Ribadeo

D. Everardo Villamil y Llanes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: que habiendo transcurrido los diez dias de término que señala el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna acerca de la subasta intentada celebrar para arrendar el suministro de petróleo y mechas para el alumbrado público de esta villa, y del quinqué del reloj, este Ayuntamiento acordó proceder al remate del indicado servicio, darante el año de 1904, bajo el tipo de 1.250 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

La fianza provisional para optar á la subasta, será de 62 pesetas ¿O céntimos y la definitiva igual al 20 por 100 en que se adjudique el

Dicha subasta ha de efectuarse conforme à lo dispuesto en la mencionada instrucción, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal, à las once del dia veintinueve del corriente, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, y las proposiciones se extenderán en papel timbrado de una peseta conforme al siguiente

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para arrendar el suministro de petróleo y mechas para el alumbrado público de esta villa y quinqué del reloj, ofrece por dicho servicio la cantidad de.... (en letra), pesetas, por cada un año.

Fecha y firma del proponente. Están designados como Letrados para el bastanteo de poderes, todos los que ejercen la profesión de Abogado en esta villa.

Es de cuenta del arrendatario el pago de la inserción de este anuncio en el Boletin oficial.

Vega de Ribadeo Diciembre 13 de 1903. = Everardo Villamil. R. al núm. 114

Alcaldia de Ovíedo

Anuncio

Habiendo acordado el Excelentisimo Ayuntamiento en sesión de 4 del corriente, proceder à las obras de ensanche de la Travesia del Monte de Santo Domingo, radicando las alineaciones y rasantes de la misma, conforme al proyecto, que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de la Corporación, presentado por el Arquitecto municipal, se hace público por término de 20 dias, á tenor de lo dispuesto en las Reales ordenes de 16 de Junio de 1854, 30 de Mayo del 78 y 10 de Junio del 80, à fin de que los propietarios interesados puedan deducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Oviedo y Diciembre 15 de 1903 —El Alcalde, R. P. Ayala. R. al núm. 125

Alcaldia de San Martin de Oscos

R al nibre 198.

En el Boletin oficial de la provincia perteneciente al dia 2 del corriente, aparece un edicto de esta Alcaldia anunciando las tres subastas en venta exclusiva de las especies de consumos que señala el Reglamento del Ramo, al abjeto de hacer efectivo dicho cupo en el próximo año de 1904.

Como quiera que al señalar los dias elegidos para las subastas se ha omitido el designado para la 3.ª se hace saber por virtud del presente, que tendrá lugar el dia 31 del corriente, mediante los requisitos en aquel anuncio señalados al efecto.

San Martin, Diciembre 10 de 1903.—El Alcalde, José Antonio Vega.

R. al núm. 124

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Belmonte

D. Narcio Bances García, Juez de primera instancia de Belmonte y su partido.

Hago saber: que en el juicio ejecutivo propuesto en este Juzgado por D. José Pérez Rodriguez, vecino de Folgueras, concejo de Salas, contra D. Victor González Alvarez, como representante legal de su esposa doña Pascuala Fernández Rodriguez, que lo son de Fresnedo, parroquia de Cornellana, en dicho concejo, y aquel á la fecha ausente con paradero ignorado, sobre pago de pesetas, se acordó en providencia de hoy saoar á pública subasta por término de vente dias la siguientes bienes embargados á los ejecutados.

La Huerta, que se halla á la parte de abajo de la casa de habitación de la ejecutada: cabida treinta y tres áreas sesenta centiáreas; linda por el Este camino y casa de Fulgencio Alvarez, Sur camino, Oeste camino y prado de Manuel Alvarez, y Norte monte de Valentin Alvarez; rebajada la carga anual de copino y medio de escanda que de foro se paga á la casa de Doriga, ó sea al Sr. Conde de Canalejas, con que está gravada, se halla tasada

2.º La tierra y rozo de la Binada, con sus castaños: de cincuenta áreas sesenta centiáreas; linda
por el Este tierra de Maximino Rodriguez, Sur y Oeste tierra y monte
de Angel García y Norte monte,
tierra y prado del mismo Angel
García; rebajada la carga foral de
cinco y medio copinos de escanda
anuales con que se halla gravada y
que se pagan á D. Manuel González, de Grado, se tasó en setecientas
cincuenta pesetas.

3.º El prado y arbolado llamado de Arriba: cabida veinte áreas cuarenta y seis centiáreas; linda por el Este castañedo de Manuel Suárez, Sur y Oeste prado y castañedo de Fulgencio Alvarez y Norte prado y castañedo de Valentin Alvarez: tasado en ciento cincuenta pesetas.

4.º El cierro ó bravo llamado
Tras de la Huerta: de veintiocho
áreas; linda al Sur monte de Valentin Alvarez y por los demás puntos D. M
camino: tasado en cien pesetas.

5.º La tierra titulada de Santueña: de veintiocho áreas treinta y ocho centiáreas; linda por el Este tierra de Agapito Fernández, Sur y Oeste de José González y Norte de Fulgencio Alvarez; está gravada con tres copinos de escanda que anualmente se pagan de foro al referido D. Manuel González, de Grado, y rebajada esta carga fué

tasado en doscientas cincuenta pesetas.

6.º El huerto de verduras de Delante de casa: de tres áreas cincuenta centiáreas; linda por el Este camino, Sur y Oest prado y tierra de José González y Norte antojanas de la casa: tasado en cien pesetas.

7.º El prado de la Llousa: de treinta y ocho áreas diez y seis centiáreas; linda al Este camino, Sur prado de José González y de Angel Garcia, Oeste dicho Angel Garcia y Norte de Valentin Alvarez: tasado en ochocientas pesetas.

8.º El prado de San Justo: de trece áreas treinta y siete centiáreas; linda al Este y Norte prado de Valentin Alvarez, Sur de Manuel Prieto y Oeste de Justo Alvarez: tasado en trescientas cincuenta pesetas.

9.º El prado llamado Llongo de Arriba: de diez y ocho áreas seis centiáreas; linda por el Este prado de Maximino Rodriguez, Sur de Joaquin Alvarez, Oeste y Norte de Manuel Prieto: tasado en cuatrocientas pesetas.

10. El prado del Llongo de Abajo, con su castañedo: de cincuenta áreas; linda al Este prado y castañedo de Manuel Alvarez, Sur castañedo de Angel Martinez, Oeste prado y castañedo de Elias González y Norte castañedo de doña Cesárea González Rio: tasado en quinientas pesetas.

bayo: de veinte áreas diez y seis centiáreas; linda al Este tierra de Valentin Alvarez, Sur prado de Maximino Roriguez, Oeste de Joaquin González y Norte tierra de Faustino González: tasado en quinientas pesetas.

12. Y la casa de habitación llamada de Angel de Berdasco, sin número: de unos ciento cuarenta metros; y linda frente su antojana, derecha entrando, camino, izquierda tierra de Justo Alvarez, espalda casa de Manuel Alvarez y casa pajar de Joaquin Alvarez; tasada en cien pesetas.

Los anteriores bienes sitúan en los lugares de Fresnedo y Fajas, correspondientes á la parroquia de Cornellana.

Se señaló para el remate, el dia catorce de Enero próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes: no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Tribunal, el diez por ciento del avalúo; y que no existen titulos de propiedad de los bienes, observándose en este caso lo prevenido en la regla quinta del articulo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Belmonte, Diciembre catorce de mil novecientos tres.—
Narciso Bances.—Por su mandado,
José M. Ramirez.

R. al núm. 131

Juzgado de Tineo

D. Manuel Martinez Muñiz, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente se cita, á don Ramón y D. Faustino Queipo y Villabrille, ausentes de ignorado paradero, para que como herederos de su padre D. Manuel Queipo y López, vecino que fué de Cornollo del término municipal de Allande, comparezcan dentro de quince dias, en el juicio de testamentaría del

expresado D. Manuel, promovido por el Procurador D. Godofredo Garcia Valledor, en nombre de doña Florentina Villamaña y Valle, por si y como representante de sus hijos menores habidos en su matrimonio con D. Manuel Queipo y Villabrille, vecina de dicho Cornollo, pués asi se acordó en dicho juicio que se tuvo por prevenido en providencia de tres de Noviembre último, apercibiéndoles que de no comparecer en el término fijado les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación á los referidos individuos es el presente.

Dado en Tineo á nueve de Diciembre de mil aovecientos tres. — Manuel Martínez —Por su manda-

do, Maximino Castañon.

R. al núm. 106

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

San Martin del Rey Aurelio. — Del monte de la Verde, de la rarroquia de Blimea. de este concejo, ha desaparecido el dia 12 de Septiembre último un potro de un año y tres meses de edad, con señas siguientes: castaño, alzada seis cuartas próximamente, de media crin color roja, la cola con unas sedas blancas.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de la persona en cuyo poder se encuentre, lo participe á su dueño Faustino Fernández, de la Cerezal de Blimea, quien pasará á recogerle y abonará los gastos causados.

San Martin del Rey Aurelio y Diciembre 7 de 1903. — El Alcalde, Dionisio F. Nespral. 2

GRADO.—Gabriel Martinez, de San Juan de este concejo, anuncia el extravio de un novillo castaño claro, de 20 meses, asta larga levantada, del mercado que se celebró en este sitio el 18 del mes último y ruega se le noticie el hallazgo, prometiendo pagar alimentos y demás gastos.

Grado 2 de Diciembre de 1903. -- Ramón R. Cañedo.

ANUNCIOS NO OFICIALES

leaded Vazquez y 100d

eshabasil sairina

Adelaida Castanon

OR VENTA

Por acuerdo del Consejo de familia para la tutela de los menores doña María del Pilar, D. Ignacio y D. Luis Herrero y Velazquez, se venden en pública subasta, que tendrá lugar el dia 8 de Enero próximo, á las doce ante el Notario de esta ciudad D. Cristeto A. Rayón, tres séptimas partes de la casa y posesión llamadas de Pumarin, en término de su nombre, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, con todas sus dependencias.

El tipo de la subasta. es de 5.714 pesetas 16 céntimos por las

Los títulos de propiedad y demás condiciones para la subasta se hallan de manifiesto en poder de dicho Notario.

E-cu-la T pográfica del H sp cio prov neial